

Tula de Allende Hgo., enero 08 de 2020

Convenio que realiza la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo con la Escuela TELESECUNDARIA 466 DE LA COMUNIDAD EL LLANO 2ª SECCIÓN a partir del 08 de enero de 2020, para mandar un apoyo docente de danza bajo las siguientes:

CLAUSSULAS

1. La Presidencia Municipal, se compromete a dar un apoyo económico quincenal de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quien sea contratado por la Dirección de Educación y Cultura, dicho apoyo económico (no es nomina)
2. Los días de cobro serán dos días hábiles después de la quincena
3. La Sociedad de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela se comprometen a otorgar un pago de 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para completar un apoyo de 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a dicho docente para cubrir el 100% de su salario.
4. Dicho convenio será vigente del 08 de enero al 30 de junio de 2020.
5. Cabe señalar que en el periodo vacacional la Presidencia Municipal NO APORTARÁ EL APOYO DE ESA QUINCENA.
6. Dichos apoyos podrán ser retirados en cualquier momento de acuerdo a las condiciones económicas del municipio, sin tener ningún compromiso a mantener el apoyo hasta el final de este convenio.

Esperando que ambas partes cumplan con dicho convenio firman de conformidad por parte de la Presidencia Municipal, el Director de Educación y Cultura, Profr. Manuel San Nicolás Godínez y por parte de la Dependencia Educativa el Director de la Escuela PROFRA. MA. MAGDALENA CANO ALAMEDA y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia.

Firman de Conformidad

Prof. Manuel San Nicolás Godínez
Director de Educación y Cultura

M. Magdalena Cano A.
M. Magdalena Cano A.
Directora de la Escuela
Sociedad de Padres de Fam.

Clsa Oropeza Montiel
Clsa Oropeza Montiel



EDUCACION Y CULTURA

